

RESOLUCION
N° 481 /92

EXPEDIENTE N° 1790/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.841

Buenos Aires, 11 de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación pública, a fin de contratar el servicio de locación de una máquina fotocopidora -incluyendo el mantenimiento, conservación técnica y la provisión de materiales de consumo y/o insumo (excluyendo el papel)- con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario n° 3, durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1992 y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs 13/17.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 35.700.-), de la siguiente manera:

\$ 2.100.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992;

\$ 8.400.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993;

\$ 8.400.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994;

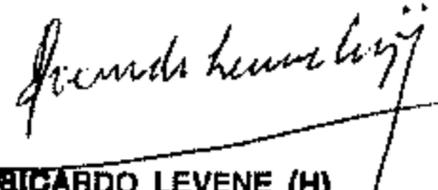
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 8.400.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 8.400.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)